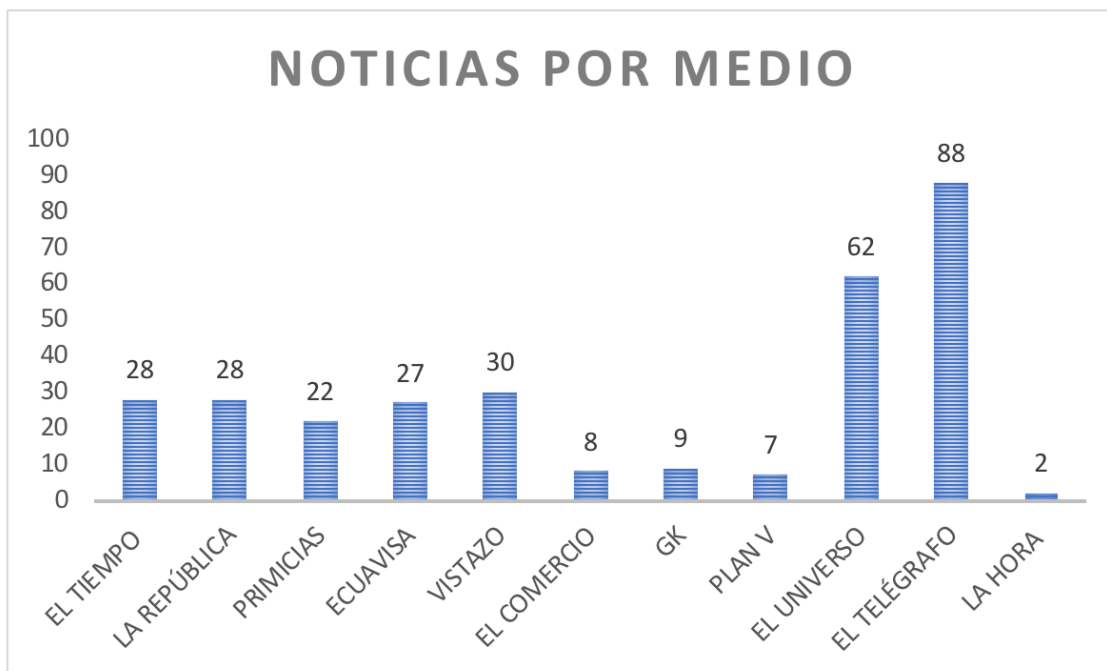


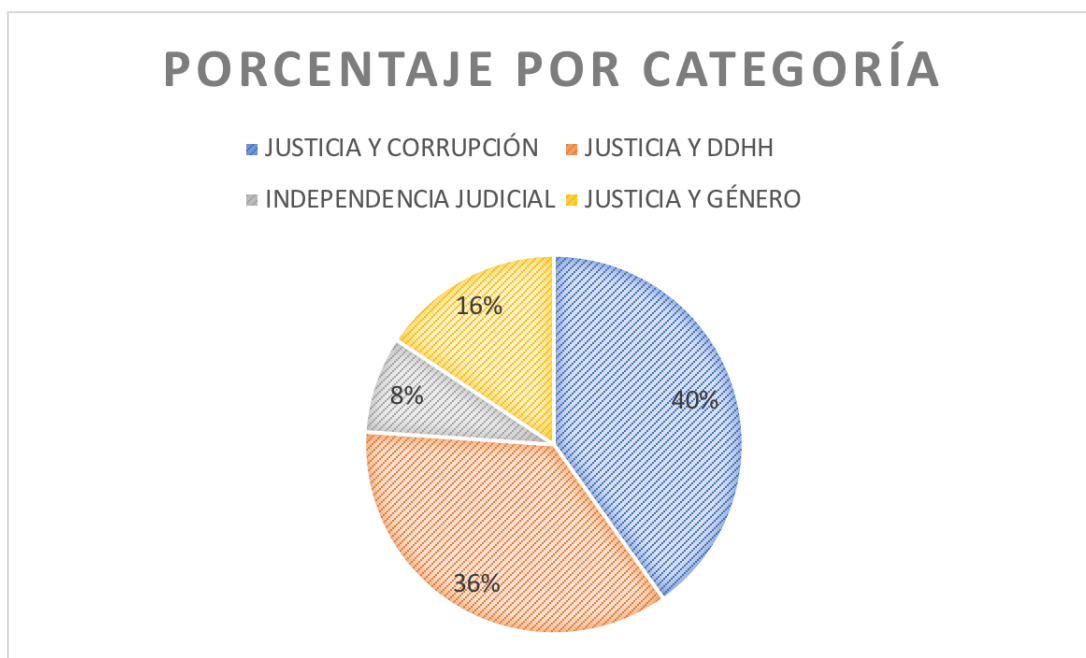
1. Informe del mes Abril 2020

Durante el mes de abril se revisaron 11 medios de comunicación. El monitoreo total fue 311 noticias.

- Cantidad de noticias monitoreadas por medio de comunicación



- Cantidad de noticias por categoría monitoreada



1. Noticias más relevantes del mes

Caso Mascarillas, supuesta corrupción en proceso de compra de insumos médicos

Categoría: Justicia y Derechos Humanos, Justicia y Corrupción

El caso Mascarillas gira entorno a la emergencia sanitaria del COVID-19 en el Ecuador, luego de que las autoridades hablen de un presunto sobreprecio en la compra de mascarillas

de tipo N95. El sobreprecio fue de \$12 por cada unidad, lo que llevo a que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (ESS), proceda a separar a tres funcionarios, entre ellos Miguel Ángel Loja, director de la misma institución. En redes sociales se difundieron varias denuncias en otros contratos del IESS por más de \$10 millones en insumos como alcohol, mascarillas y pantallas protectoras visuales.

El 31 de marzo de 2020, Fiscalía allanó instalaciones de la Dirección General del IESS, al igual que otras instalaciones en Cuenca y Quito. Se dio a conocer que hubo un inconveniente para ingresar a la empresa Almantop S.A. (empresa a la que se quería dar el contrato), ya que la dirección que estaba registrada correspondía a otra compañía y no se pudo realizar el allanamiento a las oficinas de la Dirección Provincial del IESS, ya que el juez Ricardo Ramos no lo autorizó.

La Secretaría Anticorrupción, encontró varios indicios de responsabilidad penal tras una investigación, donde identificó que los funcionarios involucrados no solicitaron ninguna autorización al Consejo Directivo del IESS, esto era un requisito obligatorio debido a que la adquisición superaba los \$2 millones. Así mismo, se constató que la oferta para el proceso de contratación pública se informó a un pequeño número de empresas y con un reducido tiempo para presentar propuestas, también, a la empresa adjudicada se le autorizó un ajuste fuera del tiempo previsto y no contaba con un perfil de experiencia ni capacidad económica, además de no realizarse un estudio de precios utilizando criterios normativos.

Por su parte, la Contraloría en su informe encontró que el IESS intentó comprar insumos de protección con sobreprecios que superaban el 9.000%, como mascarillas quirúrgicas que tenían un 100% de sobreprecio, y las de tipo N95 un 400%. Por otro lado, el informe identificó que las pantallas faciales tenían un 9.259% y los guantes de látex un 253% en sobreprecio. También, la Contraloría determino responsabilidad a la ex directora de servicios corporativos y a la ex subdirectora de compras públicas.

El mismo informe estableció que el exdirector del IESS, Miguel Ángel Loja, suscribió una orden de compra de \$9,4 millones, declaró la emergencia a las dependencias de salud del Instituto cuando esta potestad solamente la tiene el Consejo Directivo, y a pesar de que en el sistema nacional de contratación pública se encontraba más de 10.000 proveedores que eran capaces de cumplir con la contratación, se dio a la empresa Almantop S.A que contaba inscrita para el servicio de venta de alimentos y bebidas. Siete empresas enviaron oferta sin incluir detalles técnicos, en el proceso participaron 20.

El 5 de abril se dio a conocer que la Fiscalía General del Estado tenía suficientes elementos y formularía cargos por un presunto peculado en el fallido contrato para adquirir mascarillas con sobreprecio. El 6 de abril, la Secretaría Anticorrupción y el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social consideraron que el Consejo Directivo del IESS no participó en el casi contrato de la compra de mascarillas.

Categoría: Justicia y Corrupción, Independencia Judicial

El portal Mil Hojas publicó su investigación, conocida como “Arroz Verde 502” el 30 de abril de 2019. En la misma se evidencia una trama de corrupción a favor del Movimiento de Alianza País, el que presuntamente recibió 11.6 millones de dólares de 2013 a 2014. Tras esta denuncia la Fiscalía General del Estado inició una investigación previa en contra de varios exfuncionarios del Estado durante la época del expresidente Rafael Correa. Esta investigación se inició por los delitos de cohecho, tráfico de influencia, delincuencia organizada y lavado de activos, el día 4 de mayo de 2019.

En el mes de febrero, el expresidente Rafael Correa, presentó una recusación en contra de los jueces Iván Saquicela, Marco Rodríguez e Iván León, argumentando que fueron seleccionados sin sorteo. Este proceso fue aceptado a trámite y tras la notificación a los jueces, la audiencia de recusación fue fijada para el 14 de febrero. Ese día los jueces que componían el tribunal, desecharon la recusación.

La audiencia de juicio fue reinstalada el 17 de febrero con carácter reservado, donde la fiscalía continuó con la presentación de sus pruebas, por medio de testigos y peritajes. Alexandra Mantilla, una de las peritas, aseguró que efectivamente existía una estructura delictiva con cinco niveles de organización; donde se ejerció poder, se obtuvieron beneficios económicos y establecimiento de jerarquías.

Por otro lado, el 29 de febrero, algunos de los presuntos involucrados presentaron sus pruebas. Entre estos se encontraban Alexis Mera y Rafael Corea, los cuales presentaron a exfuncionarios como testigos. El 04 de marzo, se concluyó la etapa de presentación de pruebas y el 16 de marzo, se realizó la audiencia final, la cual concluyó sin decisión por parte del Tribunal, debido a que fue suspendida.

El 07 de abril de 2020, el Tribunal de la Corte Nacional de Justicia dio lectura a la sentencia del caso, donde Jorge Glas y Rafael Correa fueron sentenciados a 8 años de prisión por cohecho agravado, perdiendo sus derechos políticos por 25 años. Al exministro Vinicio Alvarado, la asambleísta Viviana Bonilla, el exsecretario jurídico Alexis Mera, el exministro Walter Solís y la exministra María de los Ángeles Duarte, se les dio una pena de 8 años también acusados como coautores, Por otro lado, la ex jueza de la Corte Constitucional Pamela Martínez fue sentenciada a 38 meses y 12 días y su ex asistente, Laura Terán, a 19 meses, a las dos involucradas se les aplicó una reducción de pena por colaboración.

Los autores directos Pedro Verduga, William Phillips, Bolívar Sánchez, Edgar Salas, Víctor Fontana, Alberto Hidalgo, Teodoro Calle, Ramiro Galarza, Mateo Choi, Rafael Córdova fueron condenados también a 8 años de prisión. Como medida de indemnización, los 20 procesados deberán pagar una cantidad de \$14,5 millones.

El 27 de abril la sentencia fue notificada al expresidente Rafael Correa y para los demás sentenciados, incluidos los 10 empresarios. El miércoles 29 de abril y jueves 30 de abril se receptaron los pedidos de manera física de aclaración, ampliación y apelación a la sentencia en la Corte Nacional de Justicia de varios sentenciados.

Problemas de independencia judicial por el actuar del Consejo de la Judicatura

Categoría: Independencia Judicial, Justicia y DDHH

El Consejo de la Judicatura el 17 de marzo decidió suspender las actividades de la Función Judicial debido al estado de emergencia en el país, en los órganos administrativos, jurisdiccionales, autónomos y auxiliares a excepción de quienes formaban parte de las unidades judiciales con competencia en materia de flagrancia.

El 9 de abril, el Pleno de la Judicatura decidió restablecer parcialmente la atención de las notarías para actos urgentes e indispensables a lo que el Colegio de Notarios solicitó mediante un oficio que active la opción por medio del sistema digital para proteger a los trabajadores y usuarios de contagios.

Ese mismo día, se dio a conocer que el Consejo de la Judicatura realizaría la gestión en el Ministerio de Economía y Finanzas para el pago de los salarios del mes de marzo a todos los servidores judiciales ya que no recibían su remuneración hasta el mes de abril.

El 15 de abril, mediante un memorando el Consejo de la Judicatura informó que estaba prohibido que los operadores de justicia reciban garantías jurisdiccionales con excepción del hábeas corpus, lo que causó mucha disconformidad entre abogados, ya que incluso la Corte Interamericana de Derechos Humanos en su declaración "COVID-19 y Derechos Humanos: Los problemas y desafíos deben ser abordados con perspectiva de derechos humanos y respetando las obligaciones internacionales" del 14 de abril, resaltaban que se debe garantizar el acceso a la justicia y a los mecanismos de denuncia, por lo que organizaciones sociales de derechos humanos presentaron una acción de inconstitucionalidad ante la Corte Constitucional.

El 17 de abril, el Pleno del Consejo de la Judicatura resolvió receptar todas las garantías jurisdiccionales. La Corte Constitucional se pronunció el 30 de abril resaltando que ninguna garantía jurisdiccional, bajo ninguna circunstancia, puede ser limitada o suspendida, en el estado de excepción, pues son mecanismos judiciales para proteger los derechos constitucionales.

Por otro lado, varios abogados aseguraron que los procesos judiciales no estaban fluyendo con normalidad en diversas materias por lo que solicitaban que el Consejo de la Judicatura debía tomar decisiones más profundas como ampliar la plataforma tecnológica, al igual que reformar las normativas para permitir la presentación de pedidos utilizando nuevas tecnologías.

De la misma manera, en las audiencias virtuales adoptadas, varios abogados reportaron que tenían muchas dificultades en su realización, como el acceso al sistema y varias fallas en la conexión al sistema o por ejemplo, el uso de documentos tal como lo señala el Código Orgánico Integral Penal (COIP) y la exhibición a la contraparte para que se verifique su validez, lo que causaba problemas en su correcto desarrollo.

Violencia de género durante la emergencia sanitaria por el Covid-19

Categoría: Justicia y Género

Debido a la emergencia sanitaria, la violencia de género tuvo un incremento a nivel nacional e internacional. De acuerdo a un informe por parte del director del ECU911 Juan Zapata, del 12 de marzo al 16 de abril, se receptaron 7954 llamadas de alerta por violencia de género y en promedio diario las llamadas eran de 256. Por su parte, la Defensoría Pública, anunció que desde el 17 de marzo al 5 de abril, patrocinó 358 casos de violencia intrafamiliar de un total de 1695.

La titular de la Secretaría de Derechos Humanos, Cecilia Chacón, explicó que Fiscalía recibía semanalmente 660 denuncias sobre violencia de género, pero debido al confinamiento y el toque de queda, se redujeron a 80.

Al corte del 17 de abril, según datos de la Secretaría de Derechos Humanos, a través de los 45 Servicios de Protección Integral a nivel nacional para receptar casos de violencia de género, atendió a 587 víctimas de violencia de género, el 47,7% requirió acciones como el botón de auxilio, medidas administrativas de protección inmediata como boleto de auxilio o salida del domicilio del agresor, también atención de profesionales en psicología y asesoría legal.

Algunas de las medidas que se adoptaron para la ayuda inmediata a víctimas de violencia de género fue en Pichincha, que habilitó un número con el código de emergencia denominado “necesito una canasta roja” para apoyo psicológico. También se habilitó a nivel nacional el número 1800 Delito, opción 4.

Por otro lado, el 20 de abril, la Fiscalía General del Estado habilitó la posibilidad de interponer por medio de su página web, denuncias relacionadas a violencia contra las mujeres y su núcleo familiar.

Por su parte, el Consejo de la Judicatura informó el 6 de abril, que se habilitaron 164 unidades judiciales para atender casos de violencia contra las mujeres y el núcleo familiar, donde se reportaron desde el 16 de marzo, 225 flagrancias por este tipo de hechos, 200 fueron contravenciones que se tramitan por procedimiento expedito en una audiencia, los otros 25 correspondieron a delitos y se tramitaron por procedimiento directo u ordinario y en el 78% los jueces otorgaron medidas de protección a la víctima.

Según la Fiscalía General del Estado, hasta abril se produjeron 12 femicidios, de igual manera las denuncias por presuntos delitos de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar hasta el 26 de abril fue: violencia psicológica con 257 y violencia física con 55. Respecto a denuncias por delitos sexuales, de igual manera hasta la fecha ya mencionada fue: por acoso sexual 4, abuso sexual 35 y por violación 37.